

Monte Patria, 28 de febrero de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Artículo 33, de la Ley N° 19.070, Estatuto Docente y sus modificaciones, modificado por la Ley N° 20.501.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Director en el:

- | | |
|--------------------|--|
| Colegio | : República de Chile |
| Ciudad | : Monte Patria |
| Nombre del docente | : <u>CARLOS DOMINGO CORTES VEGA</u> |
| RUT | : N° 08.872.313-2 |
| Profesión | : Profesor de Estado en Educación General Básica, Licenciado en Educación. |
- 2.- Periodo de la prórroga : Desde el 01 de marzo de 2014, y permanecerá vigente hasta que sus servicios sean necesarios, con un tope de seis meses.
- 3.- Calidad de la prórroga : Plazo fijo
- 4.- Motivo de la prórroga : Artículo 33, de la Ley N° 19.070, Estatuto Docente y sus modificaciones, modificado por la Ley N° 20.501.
- 5.- Jornada ordinaria : 44 horas cronológicas semanales
- 6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes
- 7.- Tipo de enseñanza a impartir : Básica/Media
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070 "Estatuto Docente" y sus modificaciones
- 9.- Modalidad de pago : Mensual
- 10.- Imputación : Sub-Título 21(Gastos en Personal) Ítem 30 (Personal Adscrito a los Establecimientos), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria



ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (A) INTERESADO (A) , Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional de Coquimbo IV Región.
Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM
Archivo Área de Recursos Humanos DEM
Establecimiento Educacional
Interesado (a)
Carpeta.

ALCALDE

(5)

REGISTRO DE CONTRALORIA